



**PRIMER PROGRAMA DE BONOS CORPORATIVOS E INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO ALICORP
HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE S/ 1,500'000,000**

**Tercera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo del Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp hasta por un monto máximo de S/ 200'000,000.00
Tercera Emisión de Bonos Corporativos del Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp hasta por un monto máximo de S/ 200'000,000.00**

Oferta Pública de Instrumentos de Corto Plazo y Bonos Corporativos

Alicorp S.A.A. ("Alicorp" o el "Emisor"), sociedad anónima abierta constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, ha convenido emitir instrumentos de corto plazo (los "Instrumentos de Corto Plazo") y bonos corporativos (los "Bonos" y, en conjunto con los Instrumentos de Corto Plazo, los "Valores") en el marco del Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp a través de la Tercera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo hasta por S/ 200'000,000.00 (Doscientos millones y 00/100 Soles) y a través de la Tercera Emisión de Bonos Corporativos hasta por S/ 200'000,000.00 (Doscientos millones y 00/100 Soles), bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2023-EF (la "Ley"), y el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, aprobado por Resolución CONASEV N° 141-98-EF-94.10.

El objeto social del Emisor es dedicarse a la industria, exportación, importación, distribución y comercialización de productos de consumo masivo, principalmente alimenticios y de limpieza, en sus más variadas formas, en especial los que corresponden a la industria oleaginosa, de jabones, detergentes, grasas industriales, café, productos cosméticos, de higiene y limpieza personal, y productos afines y derivados de los citados.

Se ha acordado emitir la Tercera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo del Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp y la Tercera Emisión de Bonos Corporativos del Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp bajo las siguientes condiciones:

| | | |
|--|---|--|
| Emisor: | Alicorp S.A.A. | |
| Denominación: | Tercera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo del Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp (la "Tercera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo") y Tercera Emisión de Bonos Corporativos del Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp (la "Tercera Emisión de Bonos Corporativos"). | |
| | Tercera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo | Tercera Emisión de Bonos Corporativos |
| Monto de la Emisión: | Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 200'000,000.00 (Doscientos millones y 00/100 Soles). | Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 200'000,000.00 (Doscientos millones y 00/100 Soles). |
| Monto a Subastarse: | Hasta por un monto de S/ 100'000,000.00 (Cien millones y 00/100 Soles), ampliable hasta S/ 200'000,000.00 (Doscientos millones y 00/100 Soles). | Hasta por un monto de S/ 100'000,000.00 (Cien millones y 00/100 Soles), ampliable hasta S/ 200'000,000.00 (Doscientos millones y 00/100 Soles). |
| Moneda: | Soles | Soles |
| Serie: | Serie A | Serie A |
| Valor Nominal: | El Valor Nominal inicial de los Instrumentos de Corto Plazo será de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) cada uno. El número de Instrumentos de Corto Plazo a emitirse será de hasta 100,000 (Cien mil), ampliables hasta 200,000 (Doscientos mil). | El Valor Nominal inicial de los Bonos será de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) cada uno. El número de Bonos a emitirse será de hasta 100,000 (Cien mil), ampliables hasta 200,000 (Doscientos mil). |
| Plazo: | 360 (Trescientos sesenta) Días, contados a partir de la Fecha de Emisión. | Doce (12) años, contados a partir de la Fecha de Emisión. |
| Precio de la Colocación: | Bajo la par. | A la par. |
| Rendimiento / Tasa de Interés: | <p>Será cupón cero (descuento). Los Instrumentos de Corto Plazo se ofrecerán bajo la par, a un precio que será fijado por el Emisor, de acuerdo con el procedimiento de colocación indicado en el Acto Complementario y el Prospecto Complementario y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>La fórmula que expresa el precio es la siguiente:</p> $P = \frac{1}{(1+i)^{(n/360)}} \times 100$ <p><u>Donde:</u></p> <p>i: es el rendimiento implícito expresado como tasa de interés nominal anual.</p> <p>n: es el plazo de la Tercera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo en Días.</p> | <p>Será equivalente a una tasa de interés fija nominal anual que será aplicada sobre el Valor Nominal.</p> <p>Asimismo, será establecida por las personas facultadas para ello por el Emisor con arreglo al procedimiento de colocación que se establece en el Prospecto Complementario de la Tercera Emisión de Bonos Corporativos. A ser subastada como tasa nominal anual sobre la base de un año de 360 días.</p> |
| Cupón: | Cero. | <p>Es el monto de los intereses pagaderos cada semestre vencido en las Fechas de Vencimiento o en la Fecha de Redención. El Cupón será equivalente a la Tasa de Interés aplicada sobre el Principal, calculado con la siguiente fórmula:</p> $\text{Cupón} = (\text{Principal}) \times (\text{Tasa de Interés}) \times \left(\frac{\text{Período}}{360} \right)$ <p><u>Donde:</u></p> <p><u>Cupón:</u> Es el monto de Intereses pagaderos cada semestre vencido.</p> <p><u>Principal:</u> Es el Valor Nominal de cada Bono.</p> <p><u>Tasa de Interés:</u> Es la Tasa de Interés determinada en el momento de la colocación.</p> <p><u>Período:</u> 180 Días.</p> |
| Redención / Amortización del principal: | La redención del cien por ciento (100%) del principal de los Instrumentos de Corto Plazo se realizará en un único pago, en la Fecha de Redención, en forma proporcional a cada titular en función de la cantidad de los Instrumentos de Corto Plazo cuya titularidad le corresponde, y según lo previsto en el Prospecto Complementario y sus respectivas actualizaciones. | El pago del cien por ciento (100%) del principal se llevará a cabo en la Fecha de Redención. |
| Pago de Intereses y de Principal: | No aplica. | El pago de los intereses se efectuará en sus respectivas Fechas de Vencimiento. |
| Fecha de Colocación: | 20 de diciembre de 2023 | 20 de diciembre de 2023 |
| Fecha de Emisión: | 21 de diciembre de 2023 | 21 de diciembre de 2023 |
| Fecha de Redención: | 16 de diciembre de 2024 | 21 de diciembre de 2035 |
| Fecha de Vencimiento: | 15 de diciembre de 2024 | 21 de junio y 21 de diciembre de cada año, empezando el 21 de junio de 2024 hasta la Fecha de Redención |
| Garantías: | Los Valores se encuentran garantizados de forma genérica por el patrimonio del Emisor. | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| Clase: | Instrumentos representativos de deuda, nominativos, indivisibles, libremente negociables y que estarán representados por anotaciones en cuenta en CAVALI I.C.L.V. | | |
| Clasificación de Riesgo: | Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C.: CP-1+ (pe) Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A.: MLA-1+.pe | Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C.: AAA (pe) Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A.: AAA.pe | |
| Lugar y Agente de Pago: | CAVALI S.A. I.C.L.V., con domicilio en Av. Santo Toribio N° 143, oficina 501, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Lima 15073, Perú. | | |
| Mercado Secundario: | Los Valores serán inscritos en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a su Fecha de Emisión. El trámite de inscripción se realizará por cuenta y costo del Emisor. | | |
| Mecanismo de Colocación: | Subasta Holandesa con Posibilidad de Ampliación y Propuestas de Compra Acumulativas. La asignación se efectuará según lo establecido en el Prospecto Complementario correspondiente y sus respectivas actualizaciones. | | |
| Período de recepción de las órdenes de compra: | Desde las 9:00 horas hasta las 12:00 horas del 20 de diciembre de 2023. | | |
| Medio de entrega de las órdenes de compra: | Las órdenes de compra se podrán recibir a través de: (i) formato escrito preparado por Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. o por BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A. y enviado en original, vía adjunto a correo electrónico con posterior confirmación; (ii) llamadas telefónicas grabadas; o, (iii) el sistema de comunicación Bloomberg. | | |
| Plazo para la Liquidación: | Hasta la 1:00 PM del Día Hábil siguiente de la subasta vía transferencia a la cuenta de Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. o a la cuenta de BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A. indicada en las órdenes de compra. | | |
| Entidades Estructuradoras: | Credicorp Capital Servicios Financieros S.A. y Banco BBVA Perú. | | |
| Agentes Colocadores: | Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A. | | |
| Representante de los Obligacionistas: | Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A., únicamente aplica para los Bonos. | | |
| Aviso Importante: | El monto de la presente oferta será establecido por el Emisor e informado a la SMV antes de la Fecha de Emisión. Alicorp se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes de la adjudicación de los Instrumentos de Corto Plazo y/o de los Bonos, según corresponda. Cabe señalar que el monto máximo en circulación entre la Tercera Emisión de Bonos Corporativos – Serie A y la Tercera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo – Serie A, en conjunto, no excederá los S/ 300'000,000.00 (Trescientos millones y 00/100 Soles). | | |

La información completa con respecto a la colocación de la Serie A de la Tercera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo y de la Serie A de la Tercera Emisión de Bonos Corporativos se incluye en el Segundo Prospecto Marco y sus respectivas actualizaciones, y en los Prospectos Complementarios y sus respectivas actualizaciones, los mismos que se encuentran a su disposición en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores y en las oficinas de los Agentes Colocadores.

